



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México;  
a 28 de Mayo de 2013;  
Oficio 202E1A000/0355/2013.

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E**

En atención a su requerimiento de información 00086/SEGEGOB/IP/2013, de 02 de mayo de 2013, por el cual solicita le sea informado los programas sociales, actividades o acciones que se han implementado, número de beneficiados y los recursos destinados a programas dirigidos a adultos mayores en los últimos cinco años, al respecto informo lo siguiente:

La Defensoría Pública del Estado de México, no cuenta con un programa destinado exclusivamente a adultos mayores, sino acciones consistentes en brindar asesoría jurídica en todas las materias y representación jurídica en materia familiar, civil (excepcionalmente se brinda la representación al tratarse de parte actora) y materia penal, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción VI, 13 fracción II y 21 de nuestra Ley.

Dicho lo anterior, hago de su conocimiento que de manera anual se lleva a cabo una calendarización de metas que contienen las acciones que desarrollará o ejecutará el Instituto de la Defensoría Pública, entre estas acciones está la de apoyar y representar jurídicamente a indígenas, discapacitados y personas de la tercera edad, en el cuadro adjunto al presente oficio aparece la información con la que cuenta esta Unidad Administrativa, conteniendo los rubros siguientes: año, unidad de medida, meta programada, realizado y presupuesto destinado a dicha acción.

Por cuanto hace a la pregunta consistente en qué nivel de gobierno ha hecho las aportaciones al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, manifiesto que el recurso es destinado por el gobierno estatal.

En respuesta a las actividades que se implementan en beneficio de los adultos mayores, como ya lo referí, las acciones van encaminadas a brindarles apoyo y representación jurídica en los supuestos permitidos por la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México.

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Por lo que respecta a la pregunta relativa a la forma en que fue ejercido el presupuesto, refiero que fue destinado en las multimencionadas acciones realizadas en beneficio de los adultos mayores, aclarando que el presupuesto que aparece en primer plano en la tabla adjunta al presente oficio, aparece de manera general, es decir, presupuesto destinado a apoyar y representar jurídicamente a los indígenas, discapacitados y adultos mayores, y en segundo plano, ya aparece el desglose exclusivamente a adultos mayores.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 40 fracción II, 41, 41 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICENCIADA GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL**

C.C.P. Doctora Luz María Zarza Delgado. Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal.  
Lic. Patricia Gómez Villegas. Subdirectora Técnica del Instituto de la Defensoría Pública.  
Maestro. Héctor López Álvarez. Subdirector de Administración del Instituto de la Defensoría Pública.  
Archivo.



**CONSEJERÍA JURÍDICA  
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

**ACCIONES DIRIGIDAS A ADULTOS MAYORES POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**

AÑO	UNIDAD	PROGRAMADO	REALIZADO INDÍGENAS, DISCAPACITADOS, TERCERA EDAD	PRESUPUESTO	NÚMERO DE BENEFICIADOS TERCERA EDAD	PRESUPUESTO ACCIONES ADULTO MAYOR
2009	personas	1,000.00	2,599	\$1,396,120.05	834	\$448,004.66
2010	personas	2,000.00	2,464	\$2,083,318.44	1,983	\$1,685,086.71
2011	personas	2,000.00	2,455	\$1,500,000.00	2,380	\$1,454,175.15
2012	personas	2,000.00	3,169	\$1,554,400.00	2,944	\$1,444,037.11
<b>2013</b> Primer Trimestre	Personas	2,500.00	1,083	\$1,554,400.00	1,083	

**Nota:** Se hace de su conocimiento que derivado de la reformas que hubo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el 12 de diciembre de 2012, con la creación de la Consejería Jurídica, así como de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, el 25 de febrero de 2013, por el cual se establece a esta Institución como un órgano desconcentrado de la Consejería Jurídica, se pretende hacer una reconducción a las acciones a desarrollar, aumentando el número de personas programadas de 2500 a 2700.

